

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 025-2016-MDLV/GM

La Victoria, 03 FEB 2016

La Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

La Solicitud y copias de indicaciones medicas otorgado por el Dr. Armando García Perez y proveídos en la indicada solicitud, presentada por el trabajador **WILLY BARTUREN BACA**, y proveídos de autorización del despacho de la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración previo V°B° de su jefe inmediato, sobre Vacaciones Adelantadas correspondiente al período 2015-2016, por motivo de salud; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. N° 103° del D. S. N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, era necesario aprobar el Rol de Vacaciones para el año 2016, el mismo que fue aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 187-2015-MDLV/GM;

Que, en la Resolución antes referida se aprobó su Descanso Vacacional del trabajador **WILLY BARTUREN BACA** correspondiente al período 2015-2016, que por Ley le corresponde para el mes de **JUNIO-2016**;

Que, de acuerdo al documento de Visto y a lo dispuesto por la Gerencia Municipal y Administración después de haber analizado el caso del trabajador solicitante y en cumplimiento al Art. 58° del Reglamento Interno de Trabajo, se ha determinado aceptar su petición;

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias y de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° y 2° de la Resolución de Alcaldía N° 672-2011-MDLV, su fecha Diciembre 09 del 2011, mediante la cual se aprueba la desconcentración de competencias de emitir resoluciones en la Municipalidad Distrital de La Victoria;

RESUELVE:

ARTICULO 1.- ADELANTAR, en vía de regularización 03 días a cuenta de su Período Vacacional 2015-2016 solicitado por el trabajador **WILLY BARTUREN BACA**, debiendo hacer uso de este derecho los días 28 y 29 de **ENERO** del 2016 y el día 12 de **FEBRERO** del 2016 (03 días) por motivo de salud. Asimismo, cabe indicar que los días otorgados serán descontados en el mes que hará uso de su Goce Vacacional correspondiente.

ARTICULO 2.- La Gerencia de Administración y la Unidad de Personal tendrá a su cargo las acciones relacionadas con el adelanto de vacaciones concedidas.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
GERENCIA MUNICIPAL
CPC. Mayra Rita Castro Grosso
GERENTE